

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax 2253-5657

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 13 de mayo del 2019

REF: CU-2019-284



Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019:

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 510-2018 Art. V, inciso 1) celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU.CPDEyE-2018-004), en el que plantea una propuesta de “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3) del 28 de abril del 2016 (CU-2016-173), en el que modifica el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-b), celebrada el 10 de marzo del 2016, que en el punto 3 a lo que interesa indica:

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elaboren una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios que está en elaboración por parte de la Dirección de Centros Universitarios”.

- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 22 de junio del 2017 (CU-2017-317), en el que se le indica a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios realizar un análisis de los siguientes temas, en forma independiente y en el orden que se presentan, dado que no es conveniente hacerlo en forma vinculada, tal como lo informa:**
 1. Política de estructura y funciones de los centros universitario, la cual debe ser aprobada por el plenario del Consejo Universitario, antes de continuar con el siguiente tema.
 2. Estructura de los centros universitarios.
 3. Reglamento del funcionamiento de los centros universitarios, que debe tomar en consideración la propuesta de modificación del Reglamento de Consejo de Centros Universitarios.
 4. Política que respalda el quehacer de los centros universitarios.
- 4. En la minuta 448-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 03 de mayo del 2016, la comisión toma el acuerdo de conformar una subcomisión que lidere la elaboración de la propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional.**
- 5. El informe de resultados del análisis del proceso de Desconcentración en los Centros Universitarios, enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, el 17 de octubre del 2017 (REF.CU-724-2017).**
- 6. El Plan de Desarrollo Académico UNED 2012-2017 define territorialidad académica de la siguiente manera:**
 - “Territorio: se concibe como el espacio en que habita la población.
 - Territorialidad: implica un modo de apropiación y de interrelación de la población con el espacio físico o terrestre, evidenciándose en el sentido de arraigo o apego a ese espacio geográfico.

- Territorializar: Un servicio en determinada escala o espacio implica construirlo en función de potenciar las interacciones o conjunto de relaciones de la población a partir de su sentido de pertenencia y consecuentemente, para promocionar el compromiso de dicha población con el bienestar humano y ambiental en dicho espacio.”

7. Las mociones 05, 22, 23 y 29 del II Congreso Universitario del 2000 que definió como estrategia de desarrollo en los centros universitarios, que sean ambientes de cultura en sus comunidades, consolidar al menos un centro con 100% de servicios en cada región, crear un modelo regionalizado de recursos y regionalizar los posgrados.

8. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 5 de abril del 2001, aprobado en firme en sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001, retoma los alcances de las mociones del II Congreso Universitario del 2000 y de los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006 para transformar visionariamente la gestión de los Centros Universitarios, por medio de la desconcentración de procesos institucionales, a saber:

- a) “La necesaria transformación de los centros universitarios.
- b) La Misión, la Visión y las políticas institucionales para su desarrollo desconcentrado.
- c) El tipo de autoridad que tendrán.
- d) Las áreas de desarrollo y las funciones.
- e) La creación del Consejo de Procesos Docentes, el Consejo de Centros Universitarios con representación regional y la Junta Administrativa Interna.”

9. En el III Congreso Universitario del 2006, al aprobar las mociones 06, 07, 08, 09, 10, 12, 17, 22, 23 y 24, reorientó los alcances del II Congreso Universitario para que los Centros Universitarios sean unidades académicas desconcentradas, donde:

- a) “Se promueva la investigación, creando programas y líneas de investigación en lo regional y local, así como, su integración en todas las funciones y estructuras de la UNED. (El subrayado no es del original)

- b) La necesaria coordinación de las líneas de investigación y la extensión, con los centros universitarios como espacios académicos. (El subrayado no es del original)
- c) La prioridad de la extensión universitaria debe estar orientada a las necesidades no formales de capacitación de las comunidades en las zonas de influencia de los centros universitarios. (El subrayado no es del original)
- d) Fortalecer, desconcentrar, regionalizar y gestionar la extensión universitaria en los centros universitarios, vinculando a los estudiantes. (El subrayado no es del original)
- e) Realizar la regionalización curricular, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas y socioculturales de las zonas de influencia de cada centro universitario. (El subrayado no es del original)
- f) Iniciar un proceso de rearticulación regional de los centros universitarios, constituyendo redes regionales, reformulando el concepto de centro modelo 100% servicios y profundizando en sus extremos el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001.” (El subrayado no es del original)

10. Dados los alcances del III Congreso Universitario del 2006 y de los Lineamientos de Política Institucional 2007–2011, el Consejo Universitario toma los siguientes acuerdos:

- a) “Acuerdo 1889-2007, Art. IV, inciso 7), del 12 de octubre del 2007: Se aprueba presentar a la Asamblea Universitaria la propuesta de creación del Sistema de Investigación de la UNED y la Vicerrectoría de Investigación. El Sistema de Investigación, se caracterizará por lo siguiente:
 - 5) En el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI): órgano institucional de articulación y orientación de la investigación, se integrará un representante de los centros universitarios.
 - 6) La Vicerrectoría de Investigación debe promover la más estrecha y diversificada interrelación entre la Universidad y las comunidades y diversas regiones del país, en cercana colaboración con las diversas unidades académicas especialmente la Dirección de Extensión, con activa participación de los Centros Universitarios.”

b) Acuerdo 2021-2010, Art. IV, inciso 2), del 11 de marzo del 2010: Se aprueba un nuevo acuerdo histórico, para fortalecer la desconcentración de los servicios y funciones sustantivas en los centros universitarios, de conformidad con las Mociones del III Congreso Universitario del 2006 y los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011. Al igual que el acuerdo 1499-2001, Art. IV, inciso 5), el acuerdo 2021-2010 del 11 de marzo del 2010, es el resultado de un largo proceso de análisis y discusión institucional, que determina lo siguiente:

- 1) “El proceso de desconcentración de los servicios en los centros universitarios, se concibe como un proceso integral de cada Centro en coordinación con las instancias de la Sede Central.
- 2) La finalidad de la desconcentración de los servicios y de las funciones sustantivas en coordinación con las unidades técnicas respectivas, es que el administrador (a) ejerza la autoridad administrativa de todos los servicios académicos, de vida estudiantil y administrativos, que brinden directamente a los y las estudiantes.
- 3) Las unidades académicas, de vida estudiantil y administrativas de la sede central, mantendrán la autoridad técnica y con ello la potestad para normar y asesorar todo lo relativo a la prestación de los servicios académicos, de vida estudiantil o administrativo, que se brinden de manera desconcentrada, en coordinación con los centros universitarios. Además, brindarán todo el apoyo (capacitación o inducción, entre otros) que requieran los funcionarios de los CEUs, previo y durante el proceso de implementación de la desconcentración de los servicios, ello en beneficio de los intereses y el cumplimiento de la misión social de la Universidad.
- 4) El centro universitario que inicie el proceso de desconcentración en cada región, deberá contar con la infraestructura física, administrativa y tecnológica requerida para la oferta adecuada de los servicios, al menos con laboratorios de ciencias y de cómputo, biblioteca, sala de videoconferencia, con un área de vida estudiantil y con profesores tutores regionales. Aunado a ello, deberá contar con los recursos humanos para la oferta de los servicios que brinde y para el desarrollo de proyectos de extensión o de investigación que se ejecuten, inclusive las

acciones de control y seguimiento de cada actividad que se lleve a cabo, producto del proceso de desconcentración realizado.”

11. El IV Congreso Universitario del 2011 reafirmó los alcances del III Congreso Universitario para el desarrollo de los Centros Universitarios como unidades académicas, al aprobar las mociones 8, 11, 33, 36, 57, 58, 64, 68 y 72. De ese modo, establece que se debe:

- a) “Promover la integración de los estudiantes en proyectos de investigación desde los centros universitarios, por medio de programas de formación y desarrollo de capacidades. (El subrayado no es del original)
- b) Fortalecer la gestión de los Consejos Regionales de Centros Universitarios como modelo organizacional, y desarrollar la investigación en las regiones. (El subrayado no es del original)
- c) Establecer una política y estrategia institucional que incorpore como prioridad la capacitación y formación del talento humano en centros universitarios para asumir el proceso de vinculación universidad-comunidad. (El subrayado no es del original)
- d) Establecer cursos propedéuticos en las áreas básicas y en TIC's a los y las estudiantes de primer ingreso, que permita la permanencia exitosa en la educación a distancia, para ello toda propuesta tecnológica de la UNED debe ser de carácter inclusiva, para la población que atiende, al ser los centros universitarios el punto de encuentro universidad-comunidad, sus recursos humanos y tecnológicos deben favorecer dicha inclusión. (El subrayado no es del original)
- e) Iniciar la transición de lo que actualmente se denomina Centros Universitarios hacia Centros Académicos Universitarios (CAU), como gestores institucionales de vinculación idóneos, por cuanto se encuentran insertos en las comunidades, para ello es necesaria una verdadera desconcentración institucional. (El subrayado no es del original)
- f) Desarrollar un modelo de educación a distancia que integre la práctica universitaria a nivel local y regional, de las tres áreas sustantivas de la Universidad: Extensión, Investigación y la Docencia. (El subrayado no es del original)

- g) Elaborar una estructura organizacional y funcional de puestos en los Centros Universitarios, que conlleven a la profesionalización de todos sus funcionarios. (El subrayado no es del original)
- h) Asignación recursos al proceso de desconcentración de las actividades institucionales, para potenciar el talento humano, desarrollar proyectos y lograr vinculación con la comunidad.” (El subrayado no es del original)

12. **Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa el 20 de febrero del 2015, de los cuales los numerales 6, 7, 13, 25, 43, 56, 57, 63, 66, 94, 96, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 113, 145, 146, 147, 149, 150 y 151 establecieron los lineamientos para el desarrollo de los Centros Universitarios.**
13. **Lo analizado por la subcomisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesiones 001-2017, celebrada el 22 de agosto del 2017; 002-2017, celebrada el 05 de setiembre del 2017; 003-2017, celebrada el 20 de setiembre del 2017; 004-2017, celebrada el 26 de setiembre del 2017; 005-2017, celebrada el 03 de octubre del 2017; 006-2017, celebrada el 17 de octubre del 2017; y 007-2017, celebrada el 20 de noviembre del 2017.**
14. **Las modernas políticas de desarrollo local enfocadas en el territorio han trascendido los alcances de las políticas de regionalización, potenciando las posibilidades para implementar y armonizar la misión y visión de la UNED y su correspondencia con la Ley 6044, el desarrollo y la atención de necesidades de los diferentes territorios nacionales.**
15. **La territorialización concibe el desarrollo nacional desde las comunidades a partir de las dimensiones históricas, políticas, sociales, económicas y culturales. Esta nueva visión de desarrollo pone el protagonismo en los territorios, de manera que la institucionalidad pública, y la UNED en particular, se instala en el territorio como un actor clave que aporta al desarrollo nacional.**

16. El enfoque de desarrollo territorial desafía a la institución para posicionarse como un actor protagónico del desarrollo local y nacional. El enfoque de la UNED en el territorio representa una oportunidad para la desconcentración e implica incorporar como su quehacer cotidiano la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”:

La UNED en el territorio debe concebirse en una estrategia basada en los siguientes principios:

- La UNED en cada territorio es parte activa del quehacer universitario y juega un papel importante en la vinculación Universidad con los territorios y las comunidades donde se localiza cada sede de la Institución.
- El desarrollo académico y el desdoble institucional, por las características de la educación a distancia y su gestión académica, administrativa y de vida estudiantil, deben vincularse con la visión y la misión institucional en correspondencia con la Ley 6044.
- Por la naturaleza institucional, la cobertura de la Universidad debe vincularse con la realidad social y cultural del país, atendiendo las peculiaridades de los territorios y comunidades. La UNED debe aprovechar el conocimiento creado y recreado por sus mismas experiencias, para ser incluido en las actividades académicas y de vida estudiantil.
- La misión de la Universidad en su carácter de institución pública debe potenciar calidad, equidad, accesibilidad, cobertura, democratización, atención de sectores sociales diversos, innovación, formación humanística crítica y creativa, aprendizaje independiente, desarrollo de la cultura, las artes y las ciencias, enseñanza crítica, construcción de una sociedad más justa, compromiso con el medio ambiente y compromiso con una cultura de paz.

Se identifican como estrategias de desarrollo territorial de la Universidad la oferta académica de carreras y programas contextualizados y flexibles. En investigación, la creación e identificación de líneas temáticas y experiencias, aprovechando el conocimiento que se desprende en la relación de la Universidad y la dinámica comunal y, finalmente, la extensión trabajando en propuestas de programas, proyectos, cursos y actividades atinentes a las necesidades territoriales.

De esta manera, la ruta en la cual se desdobra todo el quehacer académico de la UNED en el territorio es fundamental para facilitar y hacer más expeditos los asuntos administrativos y también para posibilitar que la academia se desarrolle con acceso, calidad y equidad en todo el país.

La anterior estrategia debe ejecutarse a partir de la implementación de la desconcentración que corresponde al proceso jurídico-administrativo que permite a la Universidad delegar en sus funcionarios y funcionarias u órganos subalternos, las responsabilidades del ejercicio de funciones que son legalmente encomendadas. Asimismo, permite transferir los recursos presupuestarios y apoyos administrativos necesarios para el desempeño de funciones específicas, sin que el sector desconcentrado pierda la relación de autoridad que lo supedita a una instancia central.

En atención a lo anterior, se define el enfoque de la UNED en el territorio como una estrategia desconcentrada en su quehacer cotidiano en extensión, docencia, investigación, vida estudiantil y gestión administrativa.

Esto será fundamental para propiciar la generación del conocimiento y coadyuvar en la transformación social, económica y cultural de las regiones y comunidades del país.

Lineamientos de política de la UNED en el territorio:

- La UNED en el territorio contará con condiciones mínimas en cuanto a edificaciones, aulas, salas de reunión, bibliotecas, servicios administrativos y de vida estudiantil, redes y servicio de computo, equipo audiovisual y otras condiciones necesarias para su efectivo funcionamiento, en todo lo cual se tomará en cuenta las condiciones del contexto: culturales, geográficas, de infraestructura y climáticas, entre otras. Este modelo base de la UNED, en**

concordancia con el contexto territorial, debe ser diseñado de modo compatible con el número de estudiantes actual y proyectado, de manera que le permita dar servicios de calidad a la población estudiantil.

- Se debe diseñar entornos de infraestructura tecnológica para sistematizar los procesos de desconcentración administrativa, académica y de las plataformas que se necesitan para ofrecer los servicios académicos con calidad, acceso y equidad.
- Garantizar una efectiva vinculación Universidad-comunidad.
- Se promoverá el debate, formación, capacitación y reflexión que favorezcan el dialogo intercultural y de saberes, el respeto frente a las diversas y complejas dinámicas culturales actuales y la búsqueda de nuevas opciones institucionales que propicien una sociedad más inclusiva.
- Se fortalecerán los planes destinados a elevar la capacitación y formación del personal de la UNED en el territorio, a fin de facilitar los procesos de desconcentración y su activa participación en las diversas facetas del trabajo académico, docencia, investigación y extensión, de modo que mejoren las destrezas necesarias para el trabajo en conjunto y la coordinación entre los diferentes centros con las comunidades y con la sede central.

Lo anterior identifica los diferentes escenarios que permitirán la construcción y la transferencia del conocimiento de los contextos territoriales y locales desde y hacia las áreas sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y extensión, así como la vida estudiantil) permitiendo, a la vez, realimentarlas de información, conocimiento, potencialidades e innovaciones.

Cada sede de la UNED servirá como núcleo dinamizador de la actividad académica en el territorio en el que se encuentra. Las realidades territoriales, el intercambio y el conocimiento se conciben como procesos continuos de construcción en doble vía: hacia el territorio y desde este, creando las condiciones que promuevan su pertinencia e incidencia.

Promover el fortalecimiento de redes regionales de trabajo conjunto y colaborativo de la UNED en el territorio y en armonía con una nueva estructura que se vinculará con la autoridad técnica correspondiente.

Modernizar e innovar gradualmente la gestión de las sedes conlleva a incorporar nuevas funciones de gestión académica-administrativa, de manera que es indispensable reformular la descripción y el perfil de la jefatura y del resto de la estructura organizacional de la UNED en el territorio.

Modernizar e innovar gradualmente la evaluación de su estructura y de las funciones vinculadas al proceso de desconcentración.

Esta política articula iniciativas, proyectos o acciones que la Universidad desarrolle en todas sus sedes en el territorio nacional. Será referente para la formulación del plan sectorial de sedes en el territorio que es parte del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022.

El Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y el Plan de Desarrollo de Sedes Universitarias deben considerar las acciones requeridas para alcanzar las condiciones mínimas de cantidad y calidad que se brinde a la comunidad estudiantil de la UNED.

- 2. La normativa institucional correspondiente debe adecuarse a las necesidades de este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

Eugenia**

C: Archivo// Auditoría